

NUEVA ERA

Año 1.º

San José, Diciembre 10 de 1859.

NUMERO 10.

LA SITUACION

[Continúa.]

Y en efecto, así ha sido la conducta del Gobierno Provisorio, en cuanto era compatible con su carácter transitorio y con las estrechas facultades à que lo limitaba su responsabilidad moral. Su primer acto fué evitar todo exceso de la conmocion popular y toda violencia contra la persona y los bienes del ex-Presidente y de sus amigos. Felizmente lo logró. Ningun acto de brutalidad, de venganza pública ó privada, ha manchado la ejecucion de la justicia que el pueblo en defensa propia habia tomado sobre sí. Conseguido este fin é impedido el ejemplo peligroso de una efervescencia revolucionaria de las masas, procedió el Gobierno à dar una expresion legal à los pensamientos que habian producido el cambio. Convocó al pueblo à elecciones sobre las bases mas amplias y liberales y se apresuró à legalizar la revolucion. Animado de sentimientos liberales y muy lejos de ese espíritu vengativo que caracterizaba à la administracion caída, se empeñó al mismo tiempo en procurar sinceramente una verdadera fusion de partidos; se rodeó de hombres de todas banderas, ofreció garantías à sus adversarios, dejó casi todos los empleados del antiguo régimen en sus funciones y sacrificó sus antipatias y simpatias personales à la conservacion de la paz y del orden.

Y no se desprendió de esta leñidad, aunque sus amigos mas devotos le objetaban que así se estimulaba el espíritu de oposicion, y que se juzgaba por debilidad lo que era, sistema; que se dejaba pasar la oportunidad para tomar medidas generales que siempre son menos odiosas que mas tarde las especiales y que finalmente se corria el peligro de perder los amigos sin por eso ganarse à los enemigos.

En este estado de cosas lanzó D. Juan R. Mora sus protestas de lamentable recuerdo, que no solo fueron un manifiesto de guerra contra el pais, sino que pusieron en una posicion falsa à sus mismos amigos y despertaron las esperanzas de todos aquellos que

querian pescar en el río lucio y fomentar sus intereses particulares, amenazados por el dominio de las leyes. Nos complacemos en creer que el mismo Sr. Mora ha reprobado despues un paso tan inconsiderado con que, inspirado por los mismos falsos amigos que tienen la mayor parte en su caída, iba à poner el pais en una irritacion febril con grande perjuicio de sus intereses y detrimento de su reputacion. A las buenas intenciones del Gobierno Provisorio se contestó con protestas, con pasquines y conspiraciones.

El Gobierno, por mas que se hallaba dispuesto à evitar un conflicto, no podia callar ante una conducta tan hostil.

Comenzó ahora una polémica poco provechosa de que gustosamente nos habriamos abstenido si hubiera sido posible.

La prensa, las elecciones, la Asamblea contestaron.

Y estas contestaciones, ¡cuanta moderacion en recompensa de tan desenfrenada pasion!

Léanse los periódicos oficiales y semi-oficiales; ábranse los archivos de los tribunales para investigar los juicios contra los enemigos de la presente administracion; pásese revista por las oficinas en que, inatacados, se han perpetuado los amigos de D. Juan R. Mora; pregúntese por las cuentas que no se han rendido todavía; búsquese la menor persecucion de Don Juan Rafael Mora ó de sus partidarios en sus bienes; compárese con tiempos anteriores los fallos de nuestros consejos de guerra y las penas que contra los mas osados delitos han dictado nuestros militares con tanta infamia ultrajados; ecsámíñese todo esto con detencion y sorprenderá con cuanta cordura y candidez se ha tratado al lobo.

Y sin embargo *podia obrarse con extremo rigor.*

Don Juan Rafael Mora lo hubiera hecho.

Por cierto, el no tiene motivo de quejarse de ingratitud ó falta de consideraciones, aunque ha sido el agresor.

Pero no *esta inlulgenca queremos el surar al Gobierno,*

puro en sus intenciones, firme por la justicia que le asiste y fuerte por el aplauso de la inmensa mayoría juiciosa del pais convenia à su posicion y dignidad seguir su política conciliadora en cuanto se trataba de una pequeña faccion cuya exaltacion, por algun tiempo, es harto natural y cederá à reflexiones mas prudentes. No consiste el peligro en esté partido ni en sus esfuerzos ilusorios de recobrar un poder que ya no existe, despues de haberse abierto un profundo abismo entre ayer y hoy. El peligro existe en los elementos anárquicos sobre los cuales especula aquel mismo partido y que por su parte se sirven de las intrigas políticas de él como pretexto de obrar por su propia cuenta.

Estas tendencias son las que se deben reprimir con toda energia y perseguirse hasta su origen para cortarlas de raiz.

Estas tendencias son las que amenazan à toda la sociedad y contra ellas no debe haber tregua ni indiferencia. El orden, el respeto à la ley han de sostenerse en circunstancias como son las de Costa-Rica, à todo trance y ciertamente no con otro objeto el pueblo ha revestido al Jefe Provisorio de omnímodas facultades sino con el de procurar su conservacion.

Bajo tales antecedentes hemos de contestar à la pregunta: ¿que ha de hacerse ahora?

Remitimos à nuestros lectores al ejemplo de una época mucho mas irritada que la presente que nos ofrece nuestra propia historia, la de Don Braulio Carrillo.

Necesitamos caracteres como era el de D. Braulio Carrillo.

No decimos que nos falten; atrevido seria dar à una nacion entera el testimonio de pobreza; pero sí decimos, que hemos de elevarnos à sus principios.

El que escribe estas palabras se cree imparcial. No ha nacido en este suelo y en su ánimo no obran aquellos amargos recuerdos que la Administracion de D. Braulio ha dejado en algunas familias. Para él es D. Braulio un carácter histórico, un genio cuyas obras, limpias, con que las ha he-

bierto el momento pasajero, resplandecen en el brillo imperecedero que efunde una alma noble y firme y un corazon que abraza sentimientos grandes. Con todo lo bueno que disfrutamos en nuestro pais está enlazado el nombre de Carrillo; el cultivo del caté, el engrandecimiento de la capital, la mejora de los caminos, la independencia de la República y la política de la no-intervencion, el arreglo de la hacienda, el pago de la deuda federal; la organizacion de la administracion, nuestros códigos; todo lleva el nombre y el sello de su espíritu *positivo y creador*; en todo al menos enseñó à sus sucesores la senda que debían seguir; pues entendió que el arte de gobernar no solo consiste en no comprometerse y supo combinar el rigor à que las circunstancias le impelian contra algunos particulares, con los bienes que brindaba à la totalidad.

Y de paso sea dicho,—¡que respeto, que consideraciones tuvo la administracion Mora à la memoria de Don Braulio Carrillo sino fué envidia y sospecha de los que profesaban sus ideas!

Adoptar aquella energia de D. Braulio es lo que en nuestro concepto debe hacerse.

(Continuará.)

ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Parece que los señores diputados han tomado con empeño la tarea de darnos al fin una buena Constitucion: no estamos de acuerdo con los señores diputados en varios principios ya sancionados; y no escusaríamos manifestar estos, así como las razones que nos sirven de fundamento.

Para obtener los cargos de Procurador general, Senador, Representante y Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, se exige la cualidad de ser Costaricense de nacimiento; y este esclusivismo, si lo consideráramos natural y lógico respecto de los ciudadanos de estraños continentes y de nacionales no centro americanos, no nos sucede lo mismo respecto de éstos, à quienes los

costaricenses deben mirar como hermanos, con quienes en mejores tiempos estuvieron ligados bajo las mismas leyes, intereses y costumbres.

Guatemala, Costa-Rica, el Salvador, Nicaragua y Honduras, han formado un solo cuerpo de Nación, regido ó gobernado por un Capitan general, bajo el dominio de la metrópoli española, y por un gobierno popular despues de su emancipacion. Legados funestos de division y de discordia, mezquinos intereses y pequeñas ambiciones, redujeron á insignificantes fracciones una nacion que, unida bajo una sola bandera, habria llegado á un alto grado de civilizacion y de progreso interior; así como de respetabilidad ante las demas naciones.

Lamentable es por cierto tan funesta division; y hoy que, repetidas esperiencias nos han mostrado hasta donde mata á nuestras pequeñas nacionalidades; hoy que al interes de raza y de honor nacional está unido el de conservacion de nuestra independencia, es aun mas lamentable. No podemos hacernos ilusiones: ya hemos visto cuanta sangre y cuantos sacrificios nos costó la malhadada invasion filibustera; y es bien sabido, que ella no habria sido ni soñada por el bandolero Walker si hubiese pensado en entenderse con todo el Continente Centro-americano. Pero no, Walker contaba con nuestra natural indolencia: Walker, si tuvo en mira apoderarse en detail de todo Centro-América, esperaba tener tiempo y formarse escalones para la especie de nueva cruzada que era su sueño favorito. El haber pretendido el reconocimiento de su Gobierno por parte del de Costa-Rica, lo está demostrando. Sin la enerjia de la Administracion Mora, enerjia laudable, que unida al patriotismo de los Costarricenses fué el primer elemento de salvacion general ¿qué habria sido de estas pequeñas naciones?

La historia presenta mil ejemplos en confirmacion de esta verdad: volvamos la vista á la infortunada Italia, madre de las grandes naciones, reina del mundo ¿qué es hoy? Pero sin ir tan léjos, ejemplos tenemos demasiado cercanos en tiempo y en distancia.—Colombia, arruyada en su cuna por el himno de sus gloriosos libertadores; Colombia, orgullo de la América española, tumba del des-

potismo colonial y redentora de nuestra raza aquende de los mares; Colombia la hija querida del primer capitan de la América; Colombia llena de elementos de prosperidad y de grandeza ¿qué es hoy? Un pais dividido por las discordias civiles, teatro de aspirantes ambiciosos ejemplo viviente de los males á que conduce la division.

Sin embargo, aun se conservan entre los hijos de los tres Estados que componian la gran nacion, sentimientos de fraternidad inalterables: sus diversas constituciones tratan indistintamente como sus hijos á los cualesquiera de las tres naciones: en sus tratados públicos entre sí, se han otorgado privilegios que, no han sido obtenidos por ninguna otra nacion.

Es de notar que, las grandes naciones de Europa, tan celosas en punto á concesiones en los tratados públicos, no han pretendido asimilarse con ninguna de ellas, porque bien conocen que no pueden aspirar á las mismas concesiones que se otorgan hermanos con hermanos: por que los consideran unos mismos aunque hoy divididos; y por que saben las tendencias de nueva union que tanto preocupa á los descendientes de Cortez y de Pizarro.

Volviendo á Centro-América, nosotros habriamos deseado ver en la Constitucion política de Costa-Rica, sancionada el principio y palpitante la idea de union entre los hijos de este Continente.

Bien puede suceder que, en el hecho no existan entre los pueblos que formaban la antigua Capitania General de Guatemala, esos lazos de fraternidad y de concordia que debieron contraerse en un largo periodo de union bajo las mismas instituciones; puede ser que, motivos mas ó menos fundados hayan inspirado celos de nacionalidad y el convencimiento de la inconveniencia que puede reportar á los costarricenses, dando á sus antiguos hermanos participacion en la cosa pública; puede ser por último que se quiera usar de reciprocidad en la conducta práctica que observa una y otras las diversas secciones Centro-americanas; pero esto no debe existir en el derecho. En presencia de este, del interes comun, toda otra consideracion debe desaparecer.

Los altos puestos de la Nacion se obtienen, ó

cion popular, ó por nombramiento especial de los poderes Legislativo y Ejecutivo: ¿los ciudadanos de las otras naciones se han hecho acreedores á la confianza pública; si han dado repetidas pruebas de adhesion y de interes por Costa-Rica, pruebas y adhesion no desmentidas ¿por qué alejarlos de aquellos cargos? Si por el contrario, el egoismo y el interes personal ha sido el norte de sus acciones, qué cosa mas sencilla que la de no confiarles en el hecho lo que está escrito en el derecho?

No ha sido nuestro ánimo en manera alguna, hablar del alto puesto de Presidente de la República; para éste creemos necesaria la cualidad de ser Costaricense de nacimiento. Pero para los demas empleos, juzgamos debió decirse "*ser Costaricense ó Centro-americano de nacimiento.*"

Puede suceder facilmente que, estemos equivocados en nuestra manera de juzgar de la cuestion; y quisieramos ver combatidas nuestras opiniones para ilustrar el juicio público en una materia que no deja de tener importancia.—U. D. M.

BILLETES NACIONALES Y BILLETES DE BANCO.

Hai dos motivos por los cuales un Gobierno puede verse en la situacion de necesitar mas dinero que el que se encuentra en las arcas nacionales; primero: cuando los gastos se han de pagar antes de que se puedan recaudar las entradas; segundo: cuando se presenta un gasto extraordinario de tanta entidad que no puede cubrirse por los impuestos en el periodo del presupuesto ordinario.

En este último caso uno de los medios principales para subvenir á las exigencias del tesoro, son los billetes nacionales.

El crédito de que goza el papel moneda no depende de su premio, del término de su amortizacion ni de otras condiciones secundarias, si no de su fundacion, es decir, de la probabilidad ó de la seguridad de poder ser reducido en todo tiempo á metálico.

En tal inteligencia se distinguen principalmente dos clases de papel moneda: los billetes de banco y los nacionales (vales.) Ambas son de naturaleza muy distinta y por lo mismo de fundacion diversa.

Los billetes de banco deben estar garantizados por el depósito de una cierta cantidad de metales

preciosos, segun un cálculo de probabilidad suficiente para satisfacer en cualquier momento el cambio que demanden los tenedores de billetes. De eso se infiere que no son aplicables al caso de un deficit en las arcas públicas, si no que sirven para facilitar y estender el comercio de los particulares y por eso deben pagar un rédito. Esta clase de billetes es la única conocida por la economía política de Inglaterra.

Entre nosotros ha circulado algun tiempo semejante papel por emision del Banco nacional, y del principio que hemos sentado resulta que aquellos Billetes no tenian la seguridad suficiente hasta la reunion de los fondos metálicos que con arreglo á los Estatutos debian corresponder á la cantidad que circulaba en Billetes.

Los Billetes nacionales, al contrario, fomentando el comercio público, se fundan en un principio distinto y ofrecen otras garantías que el depósito de fondos metálicos. Son calidades esenciales de ellos el que nunca reconocen un premio porque no tienen la naturaleza de un préstamo y que no admiten un curso forzoso. Su crédito y circulacion en el comercio de particulares es una consecuencia exclusiva de la circunstancia de que se reciban por su valor íntegro en las cajas públicas.

Un ejemplo de este papel-moneda son los "Billetes de Tesoro ó de Caja" en Prusia.

Explicar esta materia y exponer las reglas, requisitos y efectos de esta segunda clase de Billetes, excederia del espacio que hoy podemos dedicar á cuestion de tanta gravedad; solo añadiremos que la fundacion consiste en la cantidad total de los impuestos y derechos que los habitantes de un Estado han de pagar anualmente ó, en otros términos, en el total de las entradas y rentas ordinarias por el espacio de un año. La cuarta parte de estas, poco mas ó menos, es la suma á que puede ascender con toda seguridad la emision de los Billetes nacionales ó sea Vales, porque á lo menos una vez en el año se recibe cada peso de este papel moneda por su entero valor en las cajas públicas en el pago de derechos.

Resulta de eso que en Costa-Rica pueden circular sin ningun peligro ni desmejora \$ 100,000 hasta \$ 120,000 en billetes nacionales, incluidos los vales ya existentes que deben convertirse. El papel moneda, cuando bien maneja-

do, es un elemento muy útil y á veces necesario para el comercio interior; mas su emision escesiva causaría males infinitos, haciendo estremecer todo el capital nacional aun sin suministrar fondos momentáneos á las arcas agotadas en caso de un apuro financiero.

Mas tarde hablaremos del papel-moneda que puede crearse por medio de un banco hipotecario, único que conviene á las circunstancias actuales de Costa Rica.

NECROLOGIA.

El 5 del corriente falleció en Cartago á la edad de mas de setenta años uno de los ancianos mas respetables de Costa Rica, Don Jesus Vargas, vecino y propietario de fincas en la Aldea de Santa Ana y buen padre de una numerosa y honrada familia. Conocido ultimamente á la villa de Paraiso por la parte activa que habia tomado en un movimiento político, lo atacó una neumonía tifoides á cuyo ataque sus avanzados años no pudieron resistir, á pesar de la esmerada asistencia de los mejores médicos de aquella Provincia. Una rectitud inflexible, fidelidad á sus ideas y sentimientos, franquesa y hospitalidad le granjearon el aprecio de muchas personas. Aunque adversario nuestro es acreedor al tributo de la verdad y tal vez será el justo elogio que le debemos brindar, mas honroso cuanto mas imparcial.

Tambien nosotros hemos sufrido una pérdida casual y muy sensible. La tumba encierra al mismo tiempo á un anciano y á un joven. Ella apaga las pasiones, extingue las desarmonias, une á los amigos y reconcilia á los enemigos.

Que ambos reposen en paz!

FIESTAS.

Empiezan las de Heredia, favorecidas por el mas lindo tiempo. En los pocos años de la administracion del Sr. D. Rafael Moya, esta cabecera ha adelantado hasta el punto de poder servir de modelo á las demas de las Provincias y actualmente posee todos los elementos de progreso y comodidad. En este concepto sus fiestas anuales suelen ser muy concurridas y esperamos que tambien en este año volverán satisfechos de Heredia tanto los que quieren gastar como los que quieren ganar.

ADVERTENCIA.

Por un Remitido insertado bajo el epigrafe de "Contra los hombres" en la Nueva Era de 1º de Diciembre próximo pasado se han suscitado cuestiones con la Redaccion, por que se interpretó dicho artículo como una invectiva disfrazada contra una Señorita perteneciente á una de las primeras familias que residen en esta capital. No ha sido tal y sentimos profundamente la equivocacion. Ni el autor ni la Redaccion han tenido ni podido tener la mas remota intencion de ofender á alguna persona particular y menos de una casa distinguida á cuyo jefe profesan el mas sincero respeto. Muy al contrario protestamos que las columnas de la "Nueva Era", mientras su redaccion se halla en nuestras manos, nunca se abrirán á un ataque ú ofensa á ninguna Señorita; pues nuestra veneracion hácia el bello sexo es demasiado grande y sincera para que cometamos semejante falta, lo que seria despreciarnos á nosotros mismos.

Y en efecto, despues de haber leído ahora con toda detencion el recriminado artículo, no podemos encontrar en él sino sentimientos lisonjeros y de aprecio hácia las mujeres á las cuales califica el autor como superiores á los hombres en delicadeza y patriotismo.

Mas sea de esto lo que fuere, debemos espresamente advertir que la Redaccion no toma sobre sí la responsabilidad por ningun artículo que lleve la distincion de "Remitido" ó "Comunicado," como siempre ha sido la costumbre entre nosotros; y por consiguiente no recibirá ninguno sino es con autorizacion del autor de hacer uso de su nombre, con tal que fuese necesario. ¡Ojalá que no llegue este caso! pues aunque no nos creemos con el derecho de ejercer una censura sobre los remitidos, ni rechazar los que quepan en nuestras muy estrechas columnas; no obstante nos permitimos recordar á los amigos que nos favorecen con sus producciones que la Nueva Era está destinada *exclusivamente* á los intereses públicos y *en éstos con plena responsabilidad del Redactor*; pero que cualquiera polémica *personal* nos parece impropia de una época en que, todavia reciente la divergencia de las opiniones políticas, irrita y exacerba mas los ánimos.

La Redaccion.

F. Estreber.—

TOR RESPONSABL.

REPRODUCCIONES.

Leemos en el *Correo de Ultramar* el siguiente raciocinio sobre el cambio de la Administracion.

"Se confirma la noticia de la caida del Presidente Sr. Mora. Como lo que han dicho los diarios europeos y norte-americanos no es exacto, vamos á esponer los hechos tal como nos los comunica una persona fidedigna, que nos escribe de San José con fecha 25 de Agosto.

El dia 14 de Agosto, á las cinco y media de la mañana, varios oficiales se dirigieron á la casa de gobierno y se apoderaron de la persona del Sr. Juan R. Mora, otros tomaron presos al comandante de las fuerzas, general Mora, al Sr. Escalante, al general Cañas, Ministro de Guerra y Hacienda, etc.; estos señores fueron encerrados en diversas oficinas públicas y se les permitio comunicar con cuantas personas quisieron.

Los sublevados tomaron los cuarteles y no se derramó una sola gota de sangre. La mayor parte de los empleados han permanecido en sus puestos, siendo de advertir que entre estos se hallan algunos parientes del Presidente Sr. Mora. A nadie se ha perseguido.

Los presos fueron conducidos á Puntarenas, siendo escoltados por los oficiales que designó el Sr. Mora, y se embarcaron en el vapor *Guatemala*. El Presidente tomó rumbo hácia los Estados Unidos del Norte, adonde hoy se halla, y los otros señores se dirigieron unos á Guatemala y los otros al Salvador.

El Sr. Presidente Mora dirigió desde Puntarenas una protesta á los Cónsules extranjeros. Se dice que los otros gobiernos Centro-americanos estan resueltos á tomar parte por la causa del Presidente caido.

El Sr. Juan R. Mora habia gobernado diez años á Costa Rica, y, nuevamente reelecto, le faltaban aun algunos años para concluir su periodo constitucional. El Sr. Mora tiene en su abono: 1º los primeros años de su administracion en que gobernó á contentamiento de todos; 2º la firmeza y actividad con que combatió á los *filibusteros*; 3º el empeño con que ha favorecido la idea de la fusion de los cinco Estados centro-americanos en una sola República.

Sus enemigos lo acusan: 1º de querer perpetuarse en el mando; 2º de haber establecido en la

República cierta especie de nepotismo; 3º de haber aumentado de una manera exorbitante los gastos públicos, pues la deuda se eleva á un millon de pesos. asegúrase que á un señor Wallis se le habian tomado fuertes cantidades al 2 p. 0/0 mensual; 4º de haber dispuesto que se midiesen todas las tierras de los barrios de San José, con el objeto de que sus dueños pagasen al tesoro 40 pesos por manzana. Estos y otros hechos que omitimos, los da por exactos la persona que nos escribe; pero no podemos salir responsables de la exactitud de algunos de ellos. La justicia exige que se oiga lo que en su descargo puedan decir el Señor Mora y sus Ministros.

El Señor J. M. Montealegre ha sido nombrado Presidente provisional. Entendemos que este Señor es cuñado del Presidente Mora. El nuevo gobierno ha empezado por abrir las puertas de la República á todos los desterrados por causas políticas durante la administracion Mora. Entre esos desterrados figura el apreciable Señor Francisco M. Iglesias.

Algunos graves cargos pesan sobre el Presidente de Costa Rica; pero ¿esto justifica las medidas que se han tomado contra él? En América, mas que en ninguna otra parte, es preciso respetar el principio de la legitimidad, pues, el pueblo es el que hace las elecciones. Mientras que estén espeditas las vías legales, la prensa, las asociaciones, la libertad del sufragio, etc., las revoluciones son injustas, ó cuando menos no son convenientes. [*]

Volviendo á Costa-Rica, diremos que una vez que el pueblo ha legitimado la revolucion, que los principales gefes del movimiento no se han manchado con ningun crimen, y que entre ellos reina el elemento conservador, lo mejor será que los mandatarios caidos no provoquen la guerra civil y que se espere á que el nuevo gobierno haga conocer su programa político."

(*) Y precisamente estas garantías habian dejado absolutamente de existir. La revolucion no ha tenido otro objeto que el de proporcionar al pueblo libres elecciones.

La Redaccion.

REMITIDOS.

PODER MUNICIPAL.

Sin embargo de que la Asamblea Constituyente, compuesta de Representantes de todos los pueblos tiene la intencion de dar á estos una Constitucion

análoga que haga su felicidad, y les proporcione la suma de bienes generales y particulares á que son llamados, me ocurre la idea de llamar la atención sobre un objeto que en mi opinión, debe contribuir eficazmente al fin grandioso que se propone aquel alto cuerpo. Pienso que la independencia del poder municipal y el establecimiento de corporaciones que lo representen en cada uno de los pueblos de la República, influiría sobre manera en el mejor cumplimiento de la Constitución y de las leyes, y en el desarrollo de los elementos de prosperidad de que cada uno de dichos pueblos tiene una parte, que le es exclusiva y peculiar. Pienso así mismo que si por una fatalidad no se hubiese olvidado ó mas bien destruido el principio consignado en la Constitución de 21 de Enero de 1825, de que cada pueblo, por pequeño que fuera, tuviese Municipalidad, el adelantamiento de que cada uno estaría muy expuesto á las vicisitudes á que dan lugar las leyes generales inaplicables á las localidades y circunstancias escepcionales que ellas comprenden entre sí.

Para entrar en asunto tan importante, me propongo antes referir cuanto en Costa Rica se ha hecho respecto de Municipalidades y las distintas alteraciones que ha sufrido el Poder Municipal durante unos veinte años.—Continuará.

PROFECIA.

Se asegura que el 20 del presente mes, aparecerá en nuestro hermoso cielo uno de esos astros errantes que con sus largas colas y cabelleras, parece amenazan de cuando en cuando la morada de los hombres, vaticinando desgracias é infortunios que hacen temblar de pavor á las almas débiles y timoratas.

Segun las predicciones del Astrólogo, el cometa no será muy grande, tampoco se aproximará demasiado á nuestro globo, y su cabellera será corta y de poca densidad.—Camina por una parábola muy ecentrica y trae la direccion de Norte á Sur:—su hoz se muestra opaca y como eclipsada por la sombra que arroja sobre su faz la cabellera que le precede—es mas que verosímil que por estos motivos no sea visible en el interior de nuestro pais, y que el Astró-

logo que carecia de datos sobre nuestra verdadera posicion, no calculase con exactitud la altura á que nos hallamos—ni tomase en cuenta las crestas elevadas que nos amurallan, impidiendo que los rayos del astro puedan llegar hasta nosotros—Aparecerá, pues, en nuestras costas, y las ondas sufrirán su influencia: ellas serán testigos de su desaparicion y de su impotencia para causar los males que, crédulos profetas, anunciaban con dañado intento.

—Es probable que algunos amantes de las ciencias especulativas, se trasladen á Puntarenas para mejor observar el cometa en cuestion y hacer á su cabeza cierta experiencia de interes—Aunque cada cual calcula bien sus propios negocios y sabe, como vulgarmente se dice, el camino para su casa, nos aventuramos á aconsejarles que tengan alguna prudencia y que no clamoreen ni vociferen de alegría al espectáculo de su soñado astro, no vaya á suceder que con los gritos se rompan las columnas de aire y que la cola del cometa, que está formada de vapores, se deshaga y caiga en raudales de agua sobre los observadores y los deje bien pringados.

Nota.—Este astro fué anunciado para fines del mes pasado, pero un error de cálculo muy posible en las ciencias exactas, fué la causa de esta diferencia. Ahora se cree que no habrá error, pero ¿quién puede responder de la voluntad de Dios, y de la variabilidad de los acontecimientos humanos?

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Diciembre 5.—Barca peruana *Theballin*, de 371 toneladas, procedente de Panamá: su Capitan D. José María Gil, y tripulada con 12 hombres; cargamento, mercaderías que lleva para los otros Estados de Centro-América.

Id. id.—Goleta Sarda *Geulutta* de 218 toneladas, procedente de San Francisco, con ocho hombres de tripulacion: su Capitan A. Dodero; cargamento mercaderías extranjeras; y trae de pasajero al joven Ventura Carazo, y consignado á Don Enrique Breucker.

Diciembre 5.—Vapor Norte americano *Guatemala*, de 1500 toneladas procedente de la Union: su Capitan John M. Dow; tripulado con 28 hombres, cargamento productos de Centro-América: pasajeros

Young Anderson, Jesus Alvarado, Mariano Jauregui, José María Saborio, Cornamuc y esposa, Francisco Sorras, Pablo Quiros, J. Vicente Gollenaga, Anselmo Castro, Antonio Calderon, Mercedes Rojas, Francisco Clavera, J. M. Alvarez Espejo y Secretario, Pedro J. Alvarado, Manuel Jimenez y once en tránsito.

SALIDA.

Diciembre 7.—Vapor Norteamericano *Guatemala*, con destino á Panamá á cargo de su Capitan John M. Dow; cargamento, frutos del pais, y de pasajeros á los señores D. F. X. Ward y Presbítero D. Francisco Mejias: tripulado con 30 hombres y despachado por D. Crisanto Medina y Compañía.

CONTADURIA DEL CREDITO PUBLICO.

Para terminar la cuenta que lleva esta oficina, se necesita que ocurran á cambiar los créditos que faltan; y para esto tengo orden de señalar como último término el 31 de Diciembre próximo. Los que hasta esa fecha se queden, ya no pedrán ser admitidos.

San José, Noviembre 28 1859.
Francisco Echeverria.

AVISOS.

SOMBRERERIA FRANCESA.

Plaza Principal, casa nueva de M. Joy.

El señor A. Castanet ha recibido un nuevo surtido de sombreros de paja para Señoras y niñas, á la última moda de París.

También de fieltro, castor, muy finos.

MAQUINAS DE COSER

DE GROVER Y BAKER.

Precio en San José de \$75 para arriba. Opinión de la prensa americana.

La de Grover y Baker es la mejor. Amer. Agricult. A todo lo cual la Tribuna dice amen. N.-Y. Tribune. Super. á todas las demas. N.-Y. Mercury. Para el uso de las familias no tiene competitor. N.-Y. Daily News. Es la mejor amiga de la mujer. N.-Y. Weekly News.

Todas las instrucciones necesarias serán comunicadas, y un librito que contiene las mismas se dará gratis á cuantos quieran. El infrascrito ha recibido un surtido nuevo de agujas, seda torcida y hilo de algodón y cañamo propio para todas clases de máquinas.—Las personas que quieran tratar alguna máquina deben avisar antes el 3 y el 10 de cada mes.

Herbert Parry,

Unico agente en San José de Costa Rica.
Calle Real.

¡ATENCIÓN!—En la Imprenta Nacional se venden, á medio escudo, los Cuadernos los que han de servir á los eclesiásticos en el año entrante.

SE ALQUILA

La casa que Don Saturnino Tinoco tiene en la esquina de la Merced, y que antes perteneció á la Sra. Josefa Mayorga. También se alquila la tienda que está contigua á la de D. Ceferino Rivero. La persona que las necesite, dirijase á

Domingo Calderon.

PERDIDA.

Del día 4 al 6 del presente se salió de un potrero cercano á la sabana, una mula pequeña y gorda, negra, hocico colorado, con manchas blancas en los lomos y de buen paso.

Se darán mas señas y media onza en oro de gratificación al que la presente en casa del Dr. Espinach.

Desde el Domingo del 11 del corriente, cada dia de las cuatro á las ocho de la noche, estarán exhibidos en la casa nueva del Señor Don Guillermo Nanne los objetos entregados á la junta de caridad destinados para ser repartidos á los interesados el 24 de Diciembre á las 6 de la tarde en punto.

La junta Alemana de caridad.

La que suscribe ofrece en venta las tres casas que posee en este puerto nuevas, bien construidas y en muy buen lugar, la persona que quiera comprarlas, hablese con

Francisca Sibaja.

Punts. Diciembre 1^o de 1859.

VINO PARA CONSAGRAR.

De uva pura, Alicante, Málaga, Moscatel, Oporto; Madeira. Jerez, Tenerife, Pajarete, varias clases de Burdeos y otros vinos de calidad superior ha recibido muyamente y vende

Gustavo Adolfo Meinecke.

Pronto saldrá para la Union, Acajutla y San José de Guatemala.

La hermosa y velera goleta sard "Guilietta" su capitan J. B. Dodero, admite carga á flete y pasajeros, los cuales encontrarán las mejores comodidades en su hermosa cámara y el mas esmerado trato, es buque de primera clase y excelente marcha.—Para los pormenores pueden dirijirse á su capitan abordo ó á su consignatario

Enrique Breucker.

Puntarenas, Diciembre 5 de 1859.

SE VENDE.

Una casa propia para una familia grande, de algunas comodidades, en la calle de la Puebla. El que la necesite vease con su dueño.

Roque Villalta.

San José, Diciembre 24 de 1859.

LA SITUACION.

(Continúa.)

Hemos dicho en nuestro número anterior que la conducta de D. Braulio Carrillo en épocas análogas puede servir de ejemplo para la situación presente.

No se nos entienda mal. No es el rigor sino la *energía* de D. Braulio que recomendamos a nuestros Gobernantes, y no solo la energía en reprimir los atentados sino también en hacer el bien. Nos figuramos a D. Braulio tal como sería hoy en circunstancias distintas, no rodeado, como fué, de continuas rebeliones, sin otros recursos que los que le suministraba su talento criador y los pocos amigos con que podía contar; le figuramos con los elementos mucho más ricos que hoy ofrece nuestra sociedad. Ahora ya no sería una lucha de existencia, una guerra permanente; ahora ya no se necesitan fusilaciones y juicios sin forma; ahora se trata de *prevenir* el mal, de sostener la ley ya establecida, de proteger los intereses que ya se han desarrollado entre nosotros; y de remover los obstáculos que se oponen a la marcha pacífica de nuestra población, que hasta ahora ha sido su orgullo y su prosperidad.

Lo que nosotros combatimos no es la diferencia de opiniones é intereses políticos ni aun los partidos; lo que combatimos es que estos, para realizar sus fines, se sirvan de la anarquía.

Respetamos toda opinión, sea ó no equivocada, siempre que provenga de verdaderas y profundas convicciones. Hemos pedido y pedimos para nosotros libertad y no vacilaremos un solo momento en concederla á otros. Nos hemos quejado de persecuciones políticas y no nos cubriremos con el oprobio de perseguir á otros. Pero mientras existen medios legales para expresar y hacer valer aquellas opiniones, no hemos de sufrir que se abra un camino por la violencia; mientras hay elecciones accesibles para todos, mientras hay prensa, mientras hay tribu-

nales compuestos de hombres que no han manchado su honor y conciencia con injusticias, no hemos de tolerar conspiraciones.

(Continúa.)

LOS PROCEDIMIENTOS.

La Asamblea Constituyente ha consignado una disposición que deroga todos los procedimientos especiales, reduciéndolos á los del fuero común, de manera que en lo sucesivo en la República regirá un solo derecho formal.

Ocioso sería combatir un principio que se burla de la experiencia de los siglos y todas las demás naciones, desconociendo las necesidades del comercio y de las diferentes funciones de la vida social; un principio que á Costa-Rica proporciona el honor de dar al mundo entero el ejemplo de una mal entendida igualdad ante la ley. Una excesiva igualdad que todo lo nivela, produce siempre efectos contrarios. No entendemos por qué no se han borrado por la misma razón también todos los procedimientos extraordinarios y sumarios del fuero común, y creemos que ya no habrá en la Asamblea un solo individuo que no confesara el error que se ha cometido. En tal concepto, esperamos una variación de la ley indicada; pero en esta ocasión se presenta otra reflexión que es muy digna de llamar la atención de nuestros legisladores.

Si queremos uniformar todos los procedimientos con los que rigen en nuestro fuero común, debe presumirse que éstos sean de mucho mérito.

Así debe creerse.

Y sin embargo es una equivocación.

El sistema de nuestros procedimientos es en la sustancia el mismo que se ha adoptado en España, con algunas modificaciones en parte benéficas. Ahora, pues, todos los hombres de Estado, á cualquier partido que pertenezcan, y los jurisconsultos imparciales de España están de acuerdo en que los procedimientos españoles son de los peores que hay y desde mu-

cho tiempo ya se ocupa el Gobierno de España en reformatarlos, no habiendo oposición sino por una clase de Abogados que no quieren desprenderse de su envejecida y á veces lucrativa rutina. Oigase lo que dijo el Ministro Marques de Gerona, jurisconsulto de mejor nota, en una memoria oficial.

“Los litigios y reclamaciones jurídicas son hoy el espanto y la ruina de nuestras familias, son un manantial perenne de escándalos, son la muerte de la justicia misma. Las formas, ó mejor dicho, los abusos á que dan lugar, ahogan la voz de los litigantes; despopularizan nuestros tribunales y acaban por desacreditar una de las más santas instituciones”.

¡Por cierto que nosotros no queremos idolatrar las instituciones que la misma España ha condenado á la muerte y que no hemos hecho la elección más acertada, al tomar de modelo la legislación española.

Para que correspondan los procedimientos á su fin, deben facilitar á las partes el acceso á los tribunales, ser baratos y expeditos, dando no obstante lugar á las partes para exponer sus derechos y al juez para averiguar la verdad.

Todo lo contrario sucede entre nosotros.

Nuestros procedimientos son costosos, difusos y estrechan á las partes la facultad de alegar lo que á sus derechos convenga.

No es aquí el lugar para entrar en la discusión de una materia tan árdua y extensa; pocas indicaciones bastarán para demostrar la verdad de nuestro aserto.

Nadie negará que nuestros pleitos son *caros* y que en los asuntos ordinarios exceden del diez por ciento del principal litigioso; pero no es solamente eso, sino que la repartición de las costas es muy injusta. El carísimo papel sellado, un auto, una razón, una notificación, una firma, en fin casi todo el arancel, valen lo mismo, el objeto del litis ascienda á ciento y dos ó á cien mil pesos, y el rico

que ventila en los tribunales sus intereses valiosos, no paga más que el pobre que reclama unos pocos reales de que tal vez depende su existencia.

A más de eso son tan defectuosas nuestras leyes sobre la condenación en costas que con muy pocas excepciones el que gana y sale victorioso, pierde no obstante una considerable cantidad en costas, principalmente en las extrajudiciales que en muchos casos son inevitables.

Nuestros procedimientos son *difusos*.

Una tramitación que sigue completamente la *máxima eventual*, es decir, en que las excepciones dilatorias se pueden oponer sucesivamente, y sin contestar al mismo tiempo la demanda: en que todo auto que no sea de pura sustanciación admite todos los recursos ordinarios y extraordinarios: en que la rebelión ó sea contumacia se limita á pocos casos de pura forma: en que las partes pueden burlarse impunemente de la justicia por recusaciones y esencias; tal tramitación nunca puede ser expedita, aun cuando prescindimos del sin número de otros defectos más ó menos importantes. Las continuas articulaciones son la roca en que se estrella toda recta administración de justicia.

Y á pesar de eso no dan nuestros procedimientos lugar suficiente para ventilar y esclarecer los derechos de las partes.

Falta la réplica y en su caso la réplica que el Código solo admite en los casos de la contrademanda.

Sin oír al actor sobre las excepciones del demandado y sobre los nuevos hechos que se hayan alegado en la contestación de la demanda, se abre la causa á pruebas. Ambas partes las rinden á ciegas, luchando como Don Quijote contra las aspas del molino. El Juez y las partes pierden las riendas del juicio y, concluido el término de pruebas, con un alegato flaco el pobre tribunal ha de fallar sobre un hacinamiento

to de hechos que muchas veces complican las cuestiones mas sencillas hasta convertirlas en un nudo gordiano.

La publicidad y la peroracion, los grandes triunfos del tiempo moderno, son ilusorias en nuestros juicios.

Hablamos aqui de los procedimientos en materia civil; persuadidos de que todos los juristas prácticos están de consuno con nuestra opinion; los procedimientos criminales son todavía mas defectuosos.

No es aqui el lugar para desarrollar nuestras ideas sobre los remedios que en parte están muy á mano; pues tenemos excelentes modelos, adecuados á nuestras circunstancias, p. e. en los procedimientos de varios cantones de la Suiza en que rige el mismo derecho material que nosotros hemos adoptado; pero estamos convencidos de que nuestros procedimientos en el fuero comun mas que cualquiera otra parte del derecho necesitan una reforma prudente y radical para llenar los fines que una buena administracion de justicia ha de proponerse.

CAMINO DE S. CARLOS.

Los poseedores de terrenos en las inmediaciones del rio San Carlos han hecho al Supremo Gobierno algunas proposiciones sobre abertura de un camino carretero que conduzca de la capital por las provincias de Heredia y Alajuela á aquel punto y por lo mismo sea un camino al Atlantico. El Supremo Gobierno se ha servido expedir en contestacion el siguiente Decreto y siendo muy crecido el número de los interesados, se nos ha autorizado para publicarlo con el fin de facilitar la convocacion de ellos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 108.

Palacio Nacional. San José, Diciembre 15 de 1859.

Deseoso el Gobierno Provisorio de facilitar en cuanto esté de su parte el que se lleven á cabo las empresas de utilidad general, se halla dispuesto á proteger la que UU. han promovido respecto á un camino al "San Carlos"; pero como para efectuarlo se cruzan algunas dudas sobre la inteligencia de la proposicion que han dirigido al mismo Gobierno, el Sr. Presidente Provisorio se ha servido disponer: que se invite á UU. para que concurran á una

reunion en Palacio á las doce del dia 29 del corriente.

Cumplo con esta prevencion y esperando que UU. asistirán el dia prefijado, me suscribo

Su atento servidor.

Aguilar.

REVISTA EUROPEA.

En la cuestion de Italia, la mas importante de las pendientes, no hay todavía un progreso sustancial. Está preparándose el Congreso. En los Estados Papales se teme un conflicto.

Se han suspendido los trabajos del Istmo de Suez.

La guerra de España contra los Marruecos ha estallado.

La Francia y la Inglaterra preparan enérgicamente la expedicion contra la China.

F. Estreber.—REDACTOR RESPONSABLE.

MAGNIFICA ADQUISICION.

Dentro de pocos dias tendremos en esta capital la mejor compañía dramática que haya venido á Centro-América.

Nos atrevemos á formular este juicio, fundados en la fama que en los grandes teatros se ha adquirido la célebre actriz Doña Matilde de la Rosa de Gonzales primera dama; en el numeroso personal de que se compone la compañía, pues como verán nuestros lectores por el Elenco que se publica á continuacion, son catorce entre actrices y actores; y porque siendo la señora de la Rosa, rival de la célebre actriz señora Duclós, habrá sabido escogerse compañeros dignos de ella.

Costa-Rica, con fundadas pretensiones de marchar á la vanguardia de la civilizacion centro-americana, no desmentirá en esta ocasion la fama que, con justicia, ha adquirido, de ser la primera en el gusto por el teatro.

Si compañías buenas, y medianamente buenas, han logrado una brillante acogida, qué debe esperar ésta que por tantos títulos es acreedora al favor del público?

Verdad es que el tiempo no es muy favorable; pero todo lo suple el buen gusto, y poder es querer. Por otra parte, no se dirá que aqui no hemos sabido distinguir de colores y mirado con indiferencia una cosa muy buena, ya que la suerte nos la ha deparado.

Elenco de la Compañia Dramática hispano-americana.

NOMBRES.

CARACTERES.

Don Diego Gonzales, Empresario.—Esposo de—

Da. Matilde de la Rosa de Gonzales.	1a. Dama de verso.....
Da. Jesus Vega de Talamantes.	1a. Dama joven.....
Da. Carmen Hernandez de Arámbulo.	2a. Dama de verso.....
Da. Carolina Arriola.....	3a. Dama de idem.....
Da. Virginia Carrillo.....	Característica.....

ACTORES.

D. Ramon Arámbulo.....	Prim. actor, direct. de escena y escenas
D. José Cucarella.....	Prim. actor jocoso y director.....
D. Ignacio Talamantes.....	Prim. barba y 3º de fuerza.....
D. Narciso Gálvez.....	Galan joven.....
D. Zoilo Shaw de Molina.....	Galan joven.....
D. José T. Santander.....	2º Barba.....
D. Francisco Sienra.....	Actor.....
D. Francisco Jorquera.....	Prim. apuntador ó consueta.....

REMITIDO.

S.S. E.E. DEL STAR & HERALD.

Damos á UU. nuestra mas cordial enhorabuena, porque han llevado su condescendencia hasta el extremo de prestar sus columnas para la insercion de cuantos pasquines se les remiten, bajo el título de verídicos comunicados.

A ese número pertenece la carta publicada en su periódico del 15 del presente, número 95, y que, aparece fechada en esta ciudad el 1º del mismo.

Si UU. desean enriquecer mas las columnas de su acreditado periódico, nosotros tenemos el gusto de ofrecerles un surtido completo de obras de esta especie, de que, el autor de la carta y socios nos han plagado por acá.

Damos á UU. igualmente las gracias, por esa imparcialidad é interes con que miran nuestras cuestiones locales, dudando de todo lo favorable á la actual administracion, y creyendo á puño cerrado, con la fé del carbonero cuanto se dice contra ella. Ah! Esto es imparcialidad, desinterés; todo lo demas es tontería.

Estan UU. perfectamente servidos por su corresponsal: todo lo que este les dice es tan verdad como los cuentos de las Mil y una Noches.

Ya pudieran anunciar un apéndice histórico de la revolucion del 14 de Agosto, sus causas y sus consecuencias; y esta obra seria un evangelio, se entiende, para UU. y para los Moristas.

Como cambian los tiempos S.S. E.E. del Star; quien lo creyera! UU. tan anti-moristas en los tiempos en que Mora sopapeaba á los filibusteros, y tan Moristas cuando él mismo

cometia toda especie de tralías... Asi vá el mundo: cambian las cosas y los tiempos; y esto solo con algunas horas de navegacion á bordo del "Guatemala"! Diga no habria por allá algo de que UU. atribuyen por al Gral. Salazar? Esta es una guntita suelta; perdonenanos somos indiscretos.

Repetimos á UU. nuestra enhorabuena, nuestras gracias por nuestras ofertas.

U. D.

AL ILUSTRISIMO SEÑOR LLORENTE.

Santo y Egregio padre diocesano: Ya aqúeste pueblo te ancia mirar: Ven magestuoso, y ante el Sacro altar Te Deum laudamus cantarás ufano

Ya el opresor que holló la ley mas: La cerviz inclinó ¡gracias al cielo! Marcha ilustre Llorente á dar consuelo Al pueblo que no cree ventura tanta

Ya renació la Iglesia, nuestra madre, Con tu presencia, cual señas de vida Oyo: e ya tu voz apetecida En el templo de Dios—; Hossanna por

Resuenen tus palabras de ventura En el Santuario augusto de Cartago Propaga el Evangelio, que es el por Qué tu rebaño anhela en su amargo

Ya mora entre nosotros el Prelado Conque el cielo premiara á Costa Rica Su vuelta nuestra dicha multiplica ¡Mongua para el tirano! ¡Ah malhadado

Mas ya principia el anatema á obrar Ya el peso de su crimen le agobió Y su lata conciencia al fin grandioso Mercedo castigo á su maldad.

¡Gloria, mártir Llorente! que ha por La omnipotente mano tu inocencia Negando al criminal toda indulgencia ¡Dios te salve pastor idolatrado!

AVISO.

A LOS SUSCRITORES AL "ALBUQUERQUE"

El Editor responsable de este periódico pone en conocimiento de sus favorecidos que por consecuencia de falta de operarios, se ha visto en la necesidad de suspender por quince dias su publicacion pero que, terminado este tiempo, continuará con regularidad y en caso contrario volverá á los suscritores la diferencia á su favor les resulte.

San José, Diciembre 24 de 1859

Bruno Carranza.

IMPRENTA NACIONAL.